

DECRETO SUPREMO N° 13685
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Corocoro Capital de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, ha presentado proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida Ordenanza.

CON EL DICTÁMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN.
EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de Corocoro Capital de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, para la gestión de 1976 en sus siguientes 67 Item. y 14 capítulos.

ITEM	D E T A L L E	CATEGORÍAS \$b.		
		1ra.	2da.	3ra.
CAPITULO I				
PATENTES INDUSTRIALES				
1	Empresas mineras en radio urbano anual?????	3 000.-	-	-
2	Ingenios de concentración de minerales dentro del radio urbano, anual?????????????	5.000.-	-	-
3	Andariveles (capachos) c/u, anual.....	100.-	-	-
4	Plantas de lixiviación dentro del radio urbano???	3.000.-	-	-
5	Empresas constructoras nacionales sobre contrato global.....	0.75%	-	-
6	Laboratorios químicos, anual.....	1.000.-	-	-
7	Hornos de panificación, anual?????????..		500.-	150.-
8	Hornos de calcinación y estuco, anual?????		200.-	-
9	Heladerías ambulantes y locales????????.		50.-	-
CAPITULO II				
PATENTES PROFESIONALES				
10	Abogados y empíricos en ejercicio anual???		200.-	-
11	Médicos profesionales en ejercicio anual???		200.-	-
12	Odontólogos en ejercicio anual???????		200.-	-
13	Farmacéuticos en general, anual???????		200.-	-
14	Radiólogos, anual?????????????..		200.-	-
15	Matronas y/o enfermeras en ejercicio?????		150.-	-
16	Técnicos extranjeros que ganan en \$us????.		400.-	-
17	Ingenieros profesionales y empíricos.....		300.-	-
18	Contadores en ejercicio, anual.....		100.-	-
19	Químicos en ejercicio anual?????????..		200.-	-
20	Arquitectos en ejercicio, anual.....		150.-	-

CAPITULO III		
PATENTES COMERCIALES		
21	Bazares, librerías, ropa cosida, artículos de ultramar y nacionales anual???????????	400.- 200.-
22	Comerciantes ambulantes con mercaderías en general anual?????????.	50.- 30.-
23	Abarrotes en general, anual.....??????	200.- 150.-
24	Verduleras contratistas con la Empresa Minera Corocoro, anual.....	250.-
25	Verduleras; fruterías, etc. con puesto en el Mercado Municipal, anual?????????????..	100.- -
26	Matarifes contratistas con la E.M.C.....	300.- -
27	Matarifes y carniceros con puestos en el Mercado Municipal, anual.....	200.- -
28	Remates en general, sobre valor bruto????	5 % -
29	Rifas en general, sobre valor bruto.....	10% -
CAPITULO IV		
ESPECTACULOS PÚBLICOS		
30	Cines, sobre ingreso bruto de entradas?????..	5 %
31	Bailes en general, sobre ingreso bruto de entradas	5 % -
32	Compañías de espectáculos y veladas, en general, sobre ingreso bruto de entradas.....	5 % -
CAPITULO V		
PATENTE DE TALLERES		
33	Plantas eléctricas en general, anual.....	2.000.- -
34	Maestranzas en general, anual.....	1.300.- -
35	Garages de reparación de vehículos.....	400.- 200.-
36	Carpinterías en general, anual.....	400.- 200.-
37	Talleres de peluquería, sastrería, sombrerería, zapaterías, anual?????????????	100.- 50.-
CAPITULO VI		
OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
38	Cables, anual.....	300.- -
39	Oficinas radiotelegráficas, anual.....	150.- -
40	Servicio de pampas fúnebres, anual?????	100.- -
CAPITULO VII		
HOTELES, CANTINAS Y SIMILARES		
41	Hoteles en general (familiares etc.) anual??	250.- 200.-
42	Bares y cantinas en general?????????..	200.- 150.-
CAPITULO VIII		
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO		
43	Transportistas con servicio permanente La Paz Corocoro La Paz anual?????..	150.- -
44	Servicio de transporte urbano (rodado) con camiones, camionetas, Jeeps autos y otros motorizados, anual???????????????????	200.- 150.-

45	Motocicletas, anual?????????..	15.-	-	-
CAPITULO IX				
CATASTRO URBANO				
46	Catastro urbano sobre inmuebles y terrenos en Radio			
	Urbano, sobre valor venal, ????????	4 %	-	-
47	Limpieza de valor venal.....	2 %	-	-
48	Alcantarilla a valor venal???????..	2 %	-	-
CAPITULO X				
PATENTES VARIOS				
49	Salones de Billares, anual?????.....	200.-	150.-	-
50	Molinos para estuco y cal, anual?????..	100.-	-	-
51	Rescate de estuco, sobre fanega, salida.....	0.50	-	-
52	Sentaje dominical en el Mercado Municipal por cada vez?????????????..	0.50	-	-
53	Comercialización de bebidas gaseosas.....	2%	-	-
CAPITULO XI				
54	A múltiples certificados?????.....	10.-	-	-
55	Solicitud u orden para apertura de negocios en general?????????????.....	100.	-	-
56	Por c/u formularios ?Caja? entradas y salidas?	2.	-	-
CAPITULO XII				
SERVICIO DE CEMENTERIO				
57	Venta de terreno para mausoleo m2.....	100.-	90.-	
58	Arrendamiento de nichos para 12 años.....			
	a) cuerpo mayor 1ra. fila.....	60.-	-	
	b) ? ? 2da ? ????????	80.-	-	
	c) ? ? 3ra. ?	65.-	-	
	d) ? ? 4ta. ?	40.-	-	
	e) ? menor 1ra. ? ???????	30.-	-	
	f) ? ? 2da. ?	50.-	-	
	g) ? ? 3ra. ?	30.-	-	
	h) Sepultura en el suelo cuerpo mayor??	37.-	-	
	1) Sepultura en el suelo cuerpo menor?...	27.-	-	
CAPITULO XIII				
CORAMBRE Y DERRIBE DE GANADO				
59	Cueros de ganado vacuno derribado en el Radio Urbano y/o empresa Minera Corocoro, quedarán integramente en beneficio de la H. Alcaldía Municipal de Corococo.			
CAPITULO XIV				
ARTEFACTOS ORNAMENTALES				
60	Por desperfecto de postes de alumbrado de luz eléctrica, árboles, piletas, veredas por choque de vehículos motorizado?????????.....	1.000.-	500.-	-
61	Por alquiler del Teatro Municipal para bailes o cualquier otro espectáculo público, por cada vez.....	200.-	100.-	-

ARTÍCULO 2.- Los Impuestos y Patentes perceptuales de la presente Ordenanza, no afectan al comercio en tránsito, ni al de exportación.

ARTÍCULO 3.- La aprobación de ésta Ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

ARTÍCULO 4.- Para los diferentes trámites administrativos técnicos y de tributación, la Municipalidad emitirá formularios valorados.

ARTÍCULO 5.- Las Poblaciones Satélites dentro del Radio Urbano, que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillado, quedan exentos del pago de impuestos municipales, mientras no dispongan de dichos servicios.

ARTÍCULO 6.- La Municipalidad no cobrará impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Oscar Adriázola Valda, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Mario Vargas Salinas, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpango Armaza, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.